



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007 -GG-EMMSA-2019

Lima, 05 de marzo de 2019

#### VISTO:

El Informe N° 0020-2019-SGRH-EMMSA, respecto a la designación de representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reconfiguración; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Art. 29° de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, según el Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (04) ni mayor de doce (12) miembros;

Que, de acuerdo al quinto considerando de la "Guía para el proceso de elección de representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, señala que la designación de los representantes de los empleadores ante el CSST se formaliza mediante Resolución del titular de la Entidad, quienes son elegidos entre el personal que desarrolla cargos de dirección o de confianza, de acuerdo al organigrama de la Entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que se ha dejado sin efecto la designación de diversos funcionarios, siendo alguno de ellos, integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, por lo que solicita designar a los nuevos representantes del empleador para la reconfiguración del mismo;

Que, al existir la necesidad que EMMSA cuente con nuevos miembros representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emite le presente acto de administración contando con la aprobación de la Gerencia General;

Estando las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** a los representantes por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA de acuerdo al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

Pedro Oscar Flores Dextre	Gerente de Operaciones
Segundo Mario Ticona Huacán	Gerente de Administración y Finanzas
Wily Eduar Córdova Sánchez	Subgerente de Recursos Humanos

### MIEMBROS SUPLENTE:

Isabel Ramírez Sánchez	Subgerente de Informática
María Melva García Atalaya	Subgerente de Logística
Gastón Hernán Quispe Zavala	Subgerente de Tesorería

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

#### MIEMBROS TITULARES:

Isidro Chilquillo Reyes	Inspector de Mercados Mayoristas
Adrián Alvarado Blacido	Coordinador de Mantenimiento de Equipos
José Saucedo Abanto	Garitero

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Mauricio Paja Aliaga	Garitero
Cesar Luperdi Bedoya	Supervisor de Vigilancia y Seguridad
Daniel Candiotti Bravo	Coordinador de Instalaciones Eléctricas

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, los funcionarios designados deberán ceñirse y observar lo dispuesto por la Ley N° 29783 y el D.S. N° 005-2012-TR, siendo responsables de la correcta aplicación. Así como los representantes de los trabajadores elegidos mediante elección

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Empresa Municipal de Mercados S.A. -EMMSA.

**Artículo 4°.- DEROGAR** todas las normas o disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL